ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CÚPULA – EDIFICIO BENIGNO LÓPEZ – AD REFERÉNDUM" ID N°331.476

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra 9° piso, siendo las 11:00 hs. se da inicio al procedo de evaluación del llamado a Contratación Directa N°03/2017 **"Mantenimiento y Reparación de Cúpula – Edificio Benigno López – Ad Referéndum", con ID 331.476,** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres del día de la fecha.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las ofertas de las siguientes Empresas Oferentes:

1. **NOVABIZZ INGENIERÍA**
2. **AYALA PERDOMO INGENIERIA**
3. **CONSTRUVIP**
4. **LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS**

En el siguiente cuadro, luego del análisis correspondiente a las ofertas, se podrá verificar las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompañan a cada oferta presentada, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado:

Documentos	NOVABIZZ	AYALA PERDOMO INGENIERIA	CONSTRUVIP	LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Validez de la oferta mínimo 60 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	N/A	N/A	N/A	N/A

A continuación, se observa el aspecto económico de las ofertas recibidas, en orden de presentación:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	NOVABIZZ INGENIERÍA	AYALA PERDOMO INGENIERIA	CONSTRUVIP	LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS
Total de la Oferta	GS: 69.173.280	GS: 46.799.240	GS: 62.169.080	GS: 59.271.012

Seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta que cotiza con el precio más bajo, perteneciente a la Empresa **"AYALA PERDOMO INGENIERIA"**. Como se puede apreciar más arriba, la Empresa ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado y según lo establecen los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*. Por lo que la misma se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis consistente en la **Evaluación y Comparación Económica (precio) de la Oferta** con los precios referenciales establecidos, y para cuyo efecto se expone en siguiente cuadro:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

RI/gf

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CUPULA - EDIFICIO BENIGNO LOPEZ"								AYALA PERDOMO INGENIERIA		
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cantidad x Unidad	Precio unitario referencial GS.	Precio total referencial GS.	Precio unitario ofertado GS.	Precio total ofertado GS.	Variación en % sobre el precio referencial
1	72103 003-001	Demolición de techo y estructura de techo de vidrio en clara boya del edificio. Prever personal y equipos como silleta o andamios para trabajos a una altura de 15 metros.	Unidad	M2	36	60.000	2.160.000	45.000	1.620.000	-25
2	72101 601-001	Reposición de estructura de techo con cobertura de poligal de 6 mm de espesor transparente. Prever sistema de fijación superior de las chapas, sobre las correas con planchuelas atornilladas.	Unidad	M2	36	300.000	10.800.000	212.000	7.632.000	-29
3	72101 601-001	Desmontaje de vidrio inglés de 4 mm de espesor por debajo de techo.	Unidad	M2	12,96	60.000	777.600	44.000	570.240	-27
4	72102 304-005	Cambio de canaletas de chapa galvanizada N°26 de desarrollo 40 mm	Unidad	ML	36	90.000	3.240.000	68.500	2.466.000	-24
5	72102 304-005	Cambio de bajadas de chapa galvanizada N°26 de desarrollo 40 mm	Unidad	ML	24	90.000	2.160.000	68.500	1.644.000	-24
6	72131 601-012	Pintura sintética de canaletas y bajadas con pintura anti oxido de fondo	Unidad	ML	60	20.000	1.200.000	19.000	1.140.000	-5
7	72101 601-002	Desmontaje de cielo raso y estructura existente. Prever personal y equipos como silleta o andamios para trabajos a una altura de 15 m	Unidad	M2	80	60.000	4.800.000	46.000	3.680.000	-23
8	72101 601-002	Provisión y montaje de estructuras de cielo raso, con placas de poligal de 6 mm de espesor de medidas 1,20x1,20 metros, color bronce	Unidad	M2	80	300.000	24.000.000	180.000	14.400.000	-40
9	72103 003-001	Demolición de aislación de membrana, reparación de carpeta (alisada base de membrana) y reposición de membrana aluminizada de 4 mm de espesor en azotea del edificio	Unidad	M2	152	120.000	18.240.000	86.000	13.072.000	-28
10	72101 601-001	Mantenimiento de tensores de tinglado, soldadura y pintura anti oxido.	Unidad	Global	1	500.000	500.000	385.000	385.000	-23
11	72131 601-013	Retiro de todos los materiales en desuso y limpieza del área	Unidad	Global	1	250.000	250.000	190.000	190.000	-24
							68.127.600		46.799.240	-31 % del total

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

RI/gf

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N°956/2016 que dice: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado...",* se puede apreciar según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales expuesta más arriba, que el precio ofertado por la Oferente **"AYALA PERDOMO INGENIERIA"**, en el punto N°8, se encuentra fuera del rango porcentual establecido por la precitada Resolución, por lo que se procedió a solicitar a la Empresa una justificación y/o aclaratoria del precio ofertado.

Al respecto, se remitió dicha consulta a la Empresa Oferente por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/N°105/17**, de fecha 25 de mayo de 2017, de modo a que se remita una aclaratoria y/o justificación del precio presentado en su oferta, más concretamente en el ítem N°8, debido a que se encuentra fuera del rango establecido en los precios referenciales conforme la norma citada más arriba. La presentación de la aclaratoria tiene como fecha límite el día lunes 29 de mayo de 2017, hasta las 09:00 horas.

Llegada la fecha y hora límites para la recepción de la respuesta correspondiente, la firma Oferente **"AYALA PERDOMO INGENIERIA"**, por Nota N°112/2017, de fecha 29 de mayo de 2017, ha remitido dentro del plazo establecido, respuesta con relación al monto de su oferta, más concretamente en el punto N°8 de los trabajos a ser realizados en la presente licitación, expresando textualmente cuanto sigue: *"...Aclaramos que nuestro precio está por debajo del referencial debido a que el precio referencial es muy elevado..."*.

Al respecto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 del Decreto N° 21909 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", esta Convocante considera válida la justificación manifestada por la firma Oferente, por lo que la oferta de precios presentada por **"AYALA PERDOMO INGENIERIA"**, se ajusta y cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTE/EMPRESA	RUC N°	Funcionario público
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03.	**AYALA PERDOMO INGENIERIA** **Víctor Julián Ayala Perdomo** Propietario	**Ruc: 1514327-9** **C.I.N°: 1514327**	**(NO)** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionarios Públicos

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de las ofertas:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AYALA PERDOMO INGENIERIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE

RI/gf

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AYALA PERDOMO INGENIERIA
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE

III. Otros documentos.	AYALA PERDOMO INGENIERIA
Presentar documentación que demuestre por lo menos 5 (cinco) trabajos de reacondicionamiento, refaccionamiento, remodelación de infraestructura, dentro de los últimos tres años (2014-2015 y 2016) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de servicio de reacondicionamiento, refaccionamiento, remodelación de infraestructura.	*CUMPLE*
CINCO (5) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014-2015 y 2016). ***No se aceptarán Actas de Recepción Definitiva ni Órdenes de Servicios y/o Compras en sustitución de las constancias.***	*NO CUMPLE*
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica de manera principal al rubro objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051., en caso de ***no constatarse*** *de que se dedica a dicho rubro de forma principal, se procederá a descalificar la oferta.*	*NO CUMPLE*
Consorcios: Cada socio deberá acreditar como experiencia fotocopias de contratos y/o facturas de ventas, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en relación a trabajos de refacción de edificios o similares. El socio líder deberá acreditar como experiencia fotocopias de contratos y/o facturas de ventas, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en realización de trabajos de construcción, refacción o similares, en los años 2.015 y 2016 igual o superior al 30% del monto máximo indicado por la convocante, por cada lote ofertado. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	**N/A**
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (Ministerio de Industria y Comercio MIC.	NO CUMPLE

De los cuadros expuestos anteriormente, se puede apreciar que la Oferente **"AYALA PERDOMO INGENIERIA"** no ha cumplido con todas las documentaciones formales exigida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

En ese sentido, en base a lo dispuesto en el Art.59 del Decreto N°21909 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas" en lo que se refiere a las *disconformidades, errores y omisiones, siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente al PBC, la Convocante a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* Por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/N°105/17**, de fecha 25 de mayo de 2017, se han solicitado a la firma todas las documentaciones no presentadas al momento de la Apertura de Sobres, dando como plazo máximo de respuesta hasta el lunes 29 de mayo de 2017, hasta las 09:00 horas.

Llegada la fecha y hora tope para la recepción de las documentaciones formales exigidas, la firma Oferente **"AYALA PERDOMO INGENIERIA"** ha remitido a través de su nota N°112/2017, de fecha 29 de mayo de 2017, las siguientes documentaciones faltantes:

- *Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Fotocopia simple de Patente Municipal;*
- *Copia de Contratos y Constancias;*
- *Croquis de la Empresa;*
- *Certificado de Origen Nacional.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

RI/gf

Sobre el particular, esta Convocante luego del análisis de la documentación remitida por la Oferente, considera que los mismos son satisfactorios, cumpliendo de esta manera con todas las documentaciones sustanciales y formales exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

En base a las consideraciones expuestas en la presente Acta, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Esta Convocante considera que la Oferente reúne con su oferta todos los requisitos necesarios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CUPULA – EDIFICIO BENIGNO LOPEZ – AD REFERÉNDUM" ID N°331.476**, a la Empresa **"AYALA PERDOMO INGENIERIA"**, por un monto total en guaraníes de **cuarenta y seis millones setecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta (GS: 46.799.240).** Conforme a la disponibilidad presupuestaria según el Art. No. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente proceso evaluativo, siendo las 10:30hs, en la fecha seis de junio de dos mil diecisiete, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. RODRIGO IRALA JARA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

RI/gf